

## IDEAS QUE INFLUYERON EN LOS PADRES FUNDADORES EN LA REDACCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, LA CONSTITUCIÓN Y LA CARTA DE DERECHOS.

En las décadas centrales del siglo XVIII, también llamado el "siglo de las luces", el movimiento cultural de la **Ilustración** se difundió con rapidez desde Francia (**Montesquieu, Voltaire, Rousseau**) hasta el mundo anglosajón, y particularmente en las Trece Colonias de América del Norte, donde encontró unas élites suficientemente formadas, una opinión pública especialmente favorable y una prensa libre y dinámica. Los debates intelectuales tuvieron una clara influencia en el movimiento político y social de la revolución estadounidense, que llevó a la formación de unos Estados Unidos independientes (1776) y en la Revolución Francesa (1789) que dió paso a la República.

Entre los ilustrados estadounidenses estuvieron tanto personajes locales (Benjamin Franklin, Thomas Jefferson, John Adams o James Wilson) como británicos asentados en la nueva nación (**Thomas Paine**). De hecho, la mayor parte de los llamados "padres fundadores" pueden considerarse a la vez políticos e intelectuales de tendencia ilustrada, que políticamente defendieron el concepto de contrato social, los derechos civiles y políticos y la tolerancia religiosa. Es característico de la ilustración estadounidense la conciliación entre razón y fe mediante una sensibilidad deísta, que rechazaba los dogmas y el misticismo y exigía una completa separación entre las iglesias y el Estado.

### LA ILUSTRACION

Estas ideas nacieron, fundamentalmente, en el **siglo XVIII**. Se desarrollan con la monarquía absoluta, en la que los reyes era "JUEZ Y PARTE": gobiernan, dirigen el ejército y la política exterior, cobran los impuestos, elaboran las leyes y son los jueces supremos.

La **ILUSTRACIÓN** fue un **MOVIMIENTO CULTURAL, FILOSÓFICO, ECONÓMICO Y POLÍTICO** que acogió novedosas ideas que pretendían acabar con los principios de la monarquía absoluta<sup>1</sup> y la sociedad estamental<sup>2</sup>.

Se desarrolló especialmente en Francia e Inglaterra durante el siglo XVIII, desde donde se extendió a otros países. Culminó con la Revolución Francesa en 1789. Fue llamada así porque pretendía *terminar con las tinieblas de la humanidad mediante las luces de la razón*. El siglo XVIII es conocido, por este motivo, como **Siglo de las Luces**. Tuvo gran importancia en la sociedad, política y economía de la época.

El siglo XVIII o Siglo de las Luces combinó los gobiernos absolutistas y la sociedad estamental con las nuevas ideas de la Ilustración, que pretendían acabar con esta situación.

---

<sup>1</sup> Forma de gobierno en la que la jefatura del Estado reside en una persona, un rey o una reina, cargo habitualmente vitalicio al que se accede por derecho y de forma hereditaria. **Monarquía absoluta** Monarquía en la que el rey no tiene limitado su poder por ninguna ley.

<sup>2</sup> Una **sociedad estamental** es aquella organizada en estamentos. En la del Antiguo Régimen éstos constituían grupos cerrados a los que se accedía fundamentalmente por nacimiento. ... Cada estamento se correspondía con un estrato o grupo definido por un común estilo de vida y análoga función social

La Ilustración promovía ideas muy novedosas para la época:

- Libertad de todos los seres humanos.
- Todos los seres humanos nacen iguales.
- Todos los seres humanos tienen los mismos derechos.

**Las ideas de la Ilustración se oponían radicalmente a la sociedad estamental**, en la que no todos los seres humanos son iguales, libres y tienen los mismos derechos, sino que hay privilegiados y no privilegiados.

Uno de los lemas de la Revolución Francesa en 1789 fue **Libertad, Igualdad y Fraternidad**, ideas tomadas del pensamiento de la Ilustración.

La Ilustración pretendía conseguir una sociedad mejor, en la que todos los seres humanos fueran iguales y con los mismos derechos. Para conseguirlo confiaban en el progreso del ser humano a través de la razón y la educación.

Para difundir los conocimientos entre todos los seres humanos, D. Direrot y J. D'Alembert, crearon la primera Enciclopedia entre 1752 y 1772, recogiendo todos los conocimientos y avances de la época.

## EL LIBERALISMO

Las ideas de la Ilustración como **libertad del individuo, igualdad de los seres humanos, igualdad de derechos**, etc. propusieron una **NUEVA FORMA DE GOBIERNO QUE FUE LLAMADA LIBERALISMO**. Se lograrían gracias a la razón y a la educación.

El **liberalismo es una doctrina** que se basa en la defensa de las iniciativas individuales y que busca limitar la intervención del Estado en la vida económica, social y cultural. Se trata de un sistema filosófico y político que promueve las libertades civiles y que se opone al despotismo. Propone los siguientes principios:

- **SOBERANÍA NACIONAL:** El poder pertenece a todos los ciudadanos, que tienen el **derecho a elegir a sus representantes** políticos mediante el voto en unas elecciones.
- **CONSTITUCIÓN:** Una ley que **reconoce los derechos y libertades de todos los ciudadanos**, así como su igualdad, limitando el poder del rey.
- **SEPARACIÓN DE PODERES:** Los poderes de una nación se **separan en tres**:
  - **Legislativo:** Lo ejerce el Parlamento, elegido en unas elecciones. Su función es elaborar las leyes.
  - **Ejecutivo:** Lo ejerce el rey y sus ministros, pero con limitaciones. Su función es gobernar la nación.
  - **Judicial:** Lo ejercen los tribunales y jueces. Su función es juzgar según las leyes.

El liberalismo político se oponía a la forma de gobierno más habitual en el siglo XVIII: la monarquía absoluta, en la que el rey concentraba todos los poderes.

	<b>FUNCION</b>	<b>ABSOLUTISMO</b>	<b>LIBERALISMO</b>
ORIGEN DEL PODER	Derecho a gobernar	Divino: EL Rey lo hace todo	El pueblo: determina quien lo dirige
PODER LEGISLATIVO	Hacer las leyes	El Rey	Parlamento con constitución
PODER EJECUTIVO	Hacer cumplir las leyes	El Rey	El Rey y sus ministros
PODER JUDICIAL	Juzgar según las leyes	El Rey	Tribunales

El liberalismo no se llevará a la práctica hasta después de la Revolución Francesa (1789).

## LA REVOLUCIÓN FRANCESA.

El descontento de gran parte de la sociedad francesa ante la sociedad estamental con los privilegios de unos pocos y los abusos de la monarquía absoluta, junto con las ideas de la Ilustración y el liberalismo político, hicieron estallar la Revolución Francesa en 1789.

La Revolución se inició con la **toma de la Bastilla**, una cárcel con prisioneros políticos, el **14 de julio de 1789**. Los no privilegiados se reunieron para proclamar una nueva forma de gobierno influenciada por la Ilustración: libertad del ser humano e igualdad de derechos.

Se elaboró una **CONSTITUCIÓN** que recogía los derechos, obligaciones y libertades de los ciudadanos. Se realizó la **DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO**.

Se acabó con la monarquía absoluta, proclamándose una república. Luis XVI y María Antonieta, reyes de Francia, fueron guillotinado públicamente, al igual que muchas otras personas. La Revolución se extendió a otros países posteriormente, finalizando con las monarquías absolutas en Europa y difundiendo las ideas del liberalismo político.

**La Revolución Francesa es el inicio de la Edad Contemporánea.**

**Las revoluciones liberales.** El ejemplo revolucionario francés se extendió a otros países europeos. La burguesía, que se había enriquecido, no aceptaba la sociedad estamental, en la que pertenecía a los no privilegiados (pagaban impuestos y eran juzgados por leyes distintas a los privilegiados).

Las revoluciones liberales. La burguesía defendió las ideas propuestas por el liberalismo: Soberanía nacional. Constitución. División de poderes.

Fue el origen de las revoluciones liberales del siglo XIX, que pusieron fin al absolutismo y transformaron la sociedad y las formas de gobierno.

## PENSADORES QUE INFLUYERON EN ESTE PERIODO

### VOLTAIRE (François-Marie Arouet ) (1694-1778):



Una de las figuras prominentes de la Ilustración, es considerado un abierto defensor de la reforma social a pesar de las leyes de censura estricta y duros castigos para quienes la quebrasen. Polemista satírico, usó frecuentemente sus obras para criticar a la iglesia católica y las instituciones francesas de su época. Voltaire es el patriarca de Ferney. Él es mejor conocido por dirigir duras críticas a los reyes absolutistas y los privilegios del clero y nobleza. Al decir lo que pensaba, fue detenido dos veces y

escaparía de un nuevo centro penitenciario, tomando refugio en Inglaterra. Durante los tres años que permaneció en el país, se reunió y comenzó a admirar las ideas políticas de John Locke.

- Defendía las libertades civiles (de expresión religioso y de asociación).
- Criticó las instituciones políticas de la monarquía combatiendo el absolutismo.
- Criticó el poder de la Iglesia Católica y su interferencia en el sistema político.
- A pesar de su oposición eclesiástica, Voltaire fue teísta, creyendo en un gran geómetra del universo.
- Fue u defensor del libre comercio, contra el control del Estado en la economía.
- Fue importante pensador de la ilustración francesa y sus ideas influyeron significativamente en los procesos de la Revolución Francesa y de Independencia de los Estados Unidos.

## J. Locke



Las ideas de J. Locke son un alegato en favor de la democracia, e intentan fundamentar filosófica y políticamente el Estado, buscando en su origen su legitimidad. Expone, además, los postulados básicos del liberalismo. Se ha interpretado esta obra como una simple justificación de la Revolución de 1688, aunque es evidente que su intención es más amplia.

### **El estado de naturaleza y la ley moral natural.**

El estado de naturaleza se caracteriza por la libertad e igualdad de todos los hombres, en ausencia de una autoridad común. Los hombres se mantendrán en ese estado hasta que, por su propia voluntad, se conviertan en miembros de una sociedad política.

### **El derecho natural de propiedad privada.**

Puesto que el hombre tiene el derecho y el deber a la propia conservación, tendrá derecho a poseer las cosas necesarias para ese fin. Por ello, para Locke, el derecho a la propiedad privada es un derecho natural...

### **Los orígenes de la sociedad política: el pacto.**

Aunque los hombres poseen (en el estado de naturaleza) una ley natural, no se sigue de ello que todos la respeten de hecho, ni que respeten los derechos de las demás. Por ello, es de interés del ser humano, dice Locke, constituir una sociedad organizada para la más efectiva preservación de sus derechos y libertades, mediante un acuerdo o pacto establecido entre ellos.

La constitución de una sociedad civil supone, no obstante, renunciar a ciertos derechos; pero conlleva unos beneficios que Locke resume en los siguientes términos:

- Los hombres disponen de una ley escrita que define la ley natural, evitando controversias sobre ella...
- Se establece un sistema judicial que goza del reconocimiento general y evita arbitrariedades.
- Se crea un poder capaz de castigar crímenes, y de obligar a ejecutar las sentencias.
- Se conserva la propiedad privada.

La sociedad civil y el gobierno establecido se basan, pues, en fundamentos racionales, es decir, en el consentimiento. Las restricciones que la sociedad civil impone al estado de naturaleza sólo se pueden justificar mediante el consentimiento: nadie puede ser sacado del estado de naturaleza y ser sometido al poder político sin su propio consentimiento, libremente.

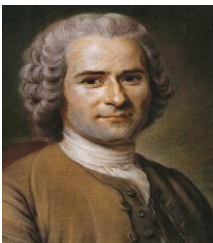
### **Constitución y disolución del gobierno. La división de poderes.**

Para Locke la relación entre el gobierno y sus súbditos queda definida como mandato, es decir, como el encargo de una tarea... Así, mediante el pacto se constituye la sociedad civil y, posteriormente, el pueblo se constituye en asamblea y elige un gobierno al que confía una tarea. Ambos momentos constitutivos están claramente diferenciados.

Además, el poder del Estado no puede estar concentrado en los mismos representantes (contra el absolutismo). Bien al contrario: la garantía de que no se produzca abuso de poder radica en una estricta división del mismo en tres ámbitos diferenciados que deben ser detentados por personas distintas. La división de poderes se estructura como sigue:

- El poder legislativo constituye el poder supremo en sentido estricto (Asamblea.), pero no es un poder absoluto: tiene que responder de la confianza puesta en él y respetar la ley moral natural...
  - El poder ejecutivo es el encargado de realizar los mandatos del legislativo.
  - El poder federativo encargado de la seguridad del Estado y de las relaciones con el exterior. (Nota: para Locke el poder judicial no es un poder independiente, siendo sólo un aspecto del ejecutivo).
    - Respecto a la disolución de un gobierno, Locke afirma que un gobierno se disolverá siempre que se de alguna de las siguientes situaciones, según que la causa de su disolución sean internas o externas:
      - Disolución por causas externas: cuando la sociedad que gobierna no pueda perdurar al ser conquistado el Estado por un Estado enemigo.
      - Por causas internas:
        - Siempre que el legislativo sea modificado arbitrariamente o sometido a un poder absoluto que le impida actuar libremente.
        - Si el detentor del poder ejecutivo es incapaz de poner las leyes en vigor.
        - Si el ejecutivo o el legislativo obran contrariamente al mandato encomendado.
- Cuando un gobierno queda disuelto por cualquiera de estas causas la rebelión de los súbditos queda justificada...

### **ROUSSEAU, Juan Jacobo (1712-1778)**



Formó parte de los intelectuales cuyas ideas inspiraron la transformación del mundo durante el siglo XVIII y XIX; ideas que propiciaron el surgimiento de las sociedades occidentales contemporáneas.

Rousseau participó activamente en el movimiento renovador de la Ilustración, movimiento intelectual que influyó decisivamente en la Revolución Norteamericana de 1776 (o Guerra de Independencia), la Revolución Francesa de 1789 las guerras de Independencia de Latinoamérica y las revoluciones nacionales que sacudieron Europa durante el siglo XIX. Se destaca por sobre su libro El Contrato Social.

#### **El Contrato Social: o los Principios del Derecho Político (1762)**

Se basa en el establecimiento de "una forma de asociación (...) mediante la cual cada uno, al unirse a todos, no obedezca, sin embargo, más que a sí mismo y quede tan libre como antes" Rousseau

Se trata pues, de una nueva modalidad de contrato social que devuelva al hombre su estado "natural"<sup>3</sup> sin que por ello deba dejar de pertenecer a una comunidad. No es, como quiere Hobbes, un contrato entre individuos, ni de los individuos con un gobernante, como propone Locke: **es un pacto de la comunidad con el individuo y del individuo con la comunidad**. Cada uno de los asociados se une a todos y a ninguno en particular.

Este pacto, crea la voluntad general que ni es arbitraria ni se confunde con las con la suma de las voluntades egoistas de las voluntades individuales de los particulares. Entonces aparece el concepto de soberanía, el soberano es la voluntad general, la cual es inalienable (no se delega, el gobierno no es sino un ejecutor de la ley que emana de la voluntad general, y puede ser siempre substituido), es indivisible (no hay división de poderes, como postulan Locke y Montesquieu).

Rousseau entiende establecer de este modo simultáneamente, la **soberanía popular y la libertad individual**. Porque, al hacer contrato con la comunidad, cada individuo está realizando también un contrato con sí mismo, en tanto que al obedecer a la "voluntad general", está siguiendo su propia voluntad.

**El Contrato Social inspirará a:**

- **Jefferson**, autor de la **Declaración de Independencia** de los Estados Unidos de América.
- los **revolucionarios franceses** en 1789,
- la **comuna de París** en 1870,
- los **comunistas** del siglo XIX.

## MONTESQUIEU , Charles-Louis de Secondat, barón de



Pensador y filósofo ilustrado que creía firmemente en la teoría de la separación de poderes, se diferenció de otros escritores de la época por su búsqueda concreta y no abstracta, lo que, lo ha definido como uno de los mayores representantes de la ideología política occidental a través de la historia.

Montesquieu sostenía que las leyes de la naturaleza, llamadas así porque derivan únicamente de la constitución de nuestro ser, para conocerlas bien, hay que considerar a un hombre antes del establecimiento de las sociedades. En dicho estado, las leyes que se reciben son las de la naturaleza

Al vivir en una sociedad, se tienen leyes que regulan la relación entre gobernantes y gobernados, se trata de el **DERECHO POLÍTICO**. También existen leyes que establecen en las relaciones que los ciudadanos tienen entre sí, se habla del **DERECHO CIVIL**. Una sociedad no podría subsistir sin un gobierno. La reunión de todas las fuerzas particulares forma lo que se llama un **ESTADO POLÍTICO**. En cada Estado hay tres clases de poderes:

- **EL LEGISLATIVO:** el príncipe o magistrado hace las leyes para cierto tiempo o para siempre, y corrige o deroga las que están hechas.
- **EL EJECUTIVO:** hace la paz o la guerra, envía o recibe embajadores, establece la seguridad y previene las invasiones.
- **EL JUDICIAL:** castiga los crímenes o decide las contiendas de los particulares.

<sup>3</sup> Según Rousseau el hombre "*natura*" (primitivo) vivía aislado. Rousseau especula que carecía de una sociabilidad natural.

## PAINE , Thomas (1737-1809)



Este estadounidense de origen británico se destacó como pensador político, escritor y activista revolucionario. Con mucho esfuerzo autodidacta consiguió adquirir una sólida formación y llegó a ser el más importante revolucionario norteamericano, con ideas muy avanzadas para la época, que batallaban contra el sexismo, la esclavitud, el racismo y la monarquía. Benjamín Franklin le animó a buscar fortuna en América. En Filadelfia en 1774, demostró ingenio como escritor y consiguió ser director del Pennsylvania Magazine. Publicó una serie de opúsculos separatistas y polémicos, entre ellos el inflamado **Esclavitud africana en América**, primer artículo que proponía la emancipación de los esclavos africanos y la abolición de la esclavitud.

Al alzarse las Colonias contra la Corona británica, Paine pasaba los días combatiendo y las noches escribiendo manifiestos a favor de la independencia, que se publicaban bajo el título de **Sentido común**, un folleto impreso que alcanzó la tirada de medio millón de ejemplares.

En diciembre de 1776, en un momento en que el curso de la guerra les era adverso y cundía la desunión entre las tropas independentistas publicó **La crisis americana**. **Este panfleto fue leído por orden de George Washington a todos sus soldados y levantó los ánimos insurgentes, allanando el camino hacia la Declaración de la Independencia, ratificada el 4 de julio de 1776.**

Ganada la guerra decidió regresar a Inglaterra. Para evitar que William Pitt declarara la guerra a Francia volvió a escribir para divulgar entre los británicos la idea de que las guerras sólo acarrearán más impuestos. Luego, en su obra maestra **Los derechos del hombre** refutó la crítica de Edmund Burke respecto a los derechos naturales. Pitt estuvo a punto de mandarle a la horca, de la que se salvó gracias a que huyó a Francia horas antes de que fueran a detenerlo.

Una vez en Francia se puso al servicio de esta nueva Revolución, en la que tuvo un papel distinguido. Pero disconforme con muchas decisiones se declaró abiertamente contra el régimen del Terror. Fue encarcelado por Robespierre como traidor y extranjero.

Estando en prisión escribió la primera parte de **La edad de la Razón** (1794 y 1796), obra clásica del librepensamiento anticlerical donde, aunque admite la existencia de Dios, niega el carácter revelado de la Biblia, cuyas contradicciones, brutalidad y crueldad denuncia. Con buena lógica opina que todas las iglesias no son más que invenciones humanas, máquinas de poder que sirven al despotismo y a la avaricia de sus sacerdotes. “Mi iglesia es mi propia mente”, sostuvo Paine. Todo ello le supuso un nuevo contratiempo: ser acusado de ateísmo.

Reivindicó la democracia política y la democracia social. Fue uno de los precursores del laborismo y del Estado de bienestar al proponer la redistribución de la renta por medio de un impuesto sobre las grandes haciendas y la implantación de un sistema público de pensiones.